

CÓDIGO ÉTICO GRUPO SABICO

ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN	PÁG. 03
1.	OBJETO	PÁG. 04
2.	ALCANCE	PÁG. 05
3.	CAMPOS DE APLICACIÓN	PÁG. 06
4.	VALORES CORPORATIVOS	PÁG. 07
5.	DESCRIPCIÓN DE VALORES	PÁG. 08
5.1.	Respeto e interés.	
5.2.	Comportamiento ético.	
5.3.	Respeto ambiental.	
5.4.	Compromiso visible ante la sociedad.	
5.5.	Creatividad e innovación.	
5.6.	Orgullo de pertenencia.	
5.7.	Orientación a la mejora continua.	
5.8.	Calidad y servicio a los Grupos de Interés.	
5.9.	Visión y objetivos compartidos.	
5.10.	Responsabilidad ante las acciones realizadas.	
6.	PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO	PÁG. 11
6.1.	Conducta Deontológica.	
6.1.1.	Cumplimiento de la Legislación.	
6.1.2.	Integridad, responsabilidad y transparencia.	
6.2.	Entorno de Trabajo.	
6.2.1.	Respeto, dignidad y no discriminación.	
6.2.2.	Seguridad y Salud laboral.	
6.2.3.	Ausencia de drogas ilegales.	
6.3.	Instalaciones y Medios Auxiliares.	
6.3.1.	Protección y uso de las instalaciones y equipos.	
6.3.2.	Uso de datos y de los sistemas de información.	
6.3.3.	Robos o apropiaciones indebidas de los activos o de la información.	
6.4.	Gestión Comercial.	
6.4.1.	Prácticas fraudulentas o promesas engañosas.	
6.4.2.	Sobornos, corrupción y comisiones ilegales.	
6.4.3.	Privacidad y protección de datos.	
6.4.4.	Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.	
6.5.	Medioambiente y Desarrollo.	
6.5.1.	Uso racional de la energía y de los recursos básicos.	
6.5.2.	Desarrollo sostenible.	
6.6.	Conflictos de Interés.	
6.6.1.	Consejos de administración.	
6.6.2.	Ocupación fuera de la empresa.	
6.6.3.	Información confidencial.	
6.6.4.	Regalos, préstamos o invitaciones.	
6.6.5.	Propiedad o participación en el capital de empresas.	
7.	COMISIÓN DE GESTIÓN ÉTICA	PÁG. 18
8.	DECLARACIÓN POLÍTICA INTEGRADA	PÁG. 19



0. INTRODUCCIÓN

Desde su constitución en 1989, la actividad de **GRUPO SABICO** ha estado guiada por la necesidad de ofrecer a sus clientes y a los(as) ciudadanos(as) unos servicios de la máxima calidad al menor coste posible.

Este firme compromiso con la calidad se ha combinado con el respeto al medio ambiente, y con la seguridad y salud laboral, de sus empleados(as) y subcontratas, en el desarrollo de sus actividades y procesos.

Con este objetivo y con el esfuerzo, compromiso e integridad de quienes lo componen, el **GRUPO SABICO** ha alcanzado en sus veinticinco años de historia una elevada reputación. Mantenerla requiere una atención y una exigencia continuas.

Nuestros **Grupos de Interés** (Accionistas, inversores, clientes, proveedores, organismos públicos, competencia, personal, subcontratas y la sociedad en general) exigen cada día mayores cotas de responsabilidad a las empresas. Dar una respuesta eficaz a tales exigencias constituye una de las claves de la reputación. Cada persona de **GRUPO SABICO** puede influir en el a través de las relaciones que establece en su quehacer diario con estos **Grupos de Interés**. Depende de todos mantener esa reputación actuando con integridad, responsabilidad y respeto.

El objetivo de este documento “*Código ético y valores corporativos*” es poner en conocimiento de los(as) profesionales de las empresas del **GRUPO SABICO** los valores y los principios generales que deben servir de guía para regir su actividad laboral y profesional dentro del **GRUPO SABICO**.

Este código incumbe a todas las personas del **GRUPO SABICO**, entendiendo por tales a los empleados(as), a los directivos(as) y a los administradores(as), por lo que es necesario que todos lean, lo entiendan y lo compartan. El contenido no puede abordar todas las situaciones posibles, y tampoco está diseñado para ser un catálogo de reglas de trabajo. Sin embargo, los valores y los principios contenidos en él, deben inspirar y presidir en todo momento la conducta de los que integran el **GRUPO SABICO**.

Con este código que sustituye al anterior documento “*Código de Buenas Practicas, Buen Gobierno y Conducta*”, el **GRUPO SABICO** pretende garantizar una actuación ética en el desarrollo de sus actividades, más allá del obligado cumplimiento del ordenamiento jurídico. Esto solo será posible con el seguimiento estricto de los principios éticos y valores corporativos por parte de sus profesionales.

1. OBJETO

Identificar y presentar el conjunto de principios, valores y recomendaciones de comportamiento cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios y productos de las empresas del **GRUPO SABICO** o en las relaciones que se establezcan con los distintos **Grupos de Interés**.

Su estricta aplicación contribuirá a que los resultados se obtengan respetando la legislación y de acuerdo con la reputación y proyección que el **GRUPO SABICO** quiere conseguir y transmitir interior y exteriormente...



2. ALCANCE

Este código incumbe a todas las sociedades componentes del **GRUPO SABICO** (actuales y futuras) como son:

	Invesnor, S.A.
	Sabico Seguridad, S.A.
	Sabico Servicios Auxiliares, S.L.
	Eclat Limpieza, S.A.
	Bicolan ett, S.A.
	Servicios Auxiliares, GDN, S.A.
	Limpiezas El Espejo, S.L.
	Silicia Servicios Integrales, S.A.
	Abymatic Sistemas, S.L.
	SBC Outsourcing, S.L.

Este documento incumbe a todas las personas del **GRUPO SABICO** en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades en todos los ámbitos profesionales en los que represente a la compañía, entendiéndose por tales a los empleados(as), directivos(as) y administradores(as).



3. CAMPOS DE APLICACIÓN

El presente código constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas del **GRUPO SABICO** desarrollen su actividad.

El código está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones en las que los profesionales del **GRUPO SABICO** se puedan encontrar.



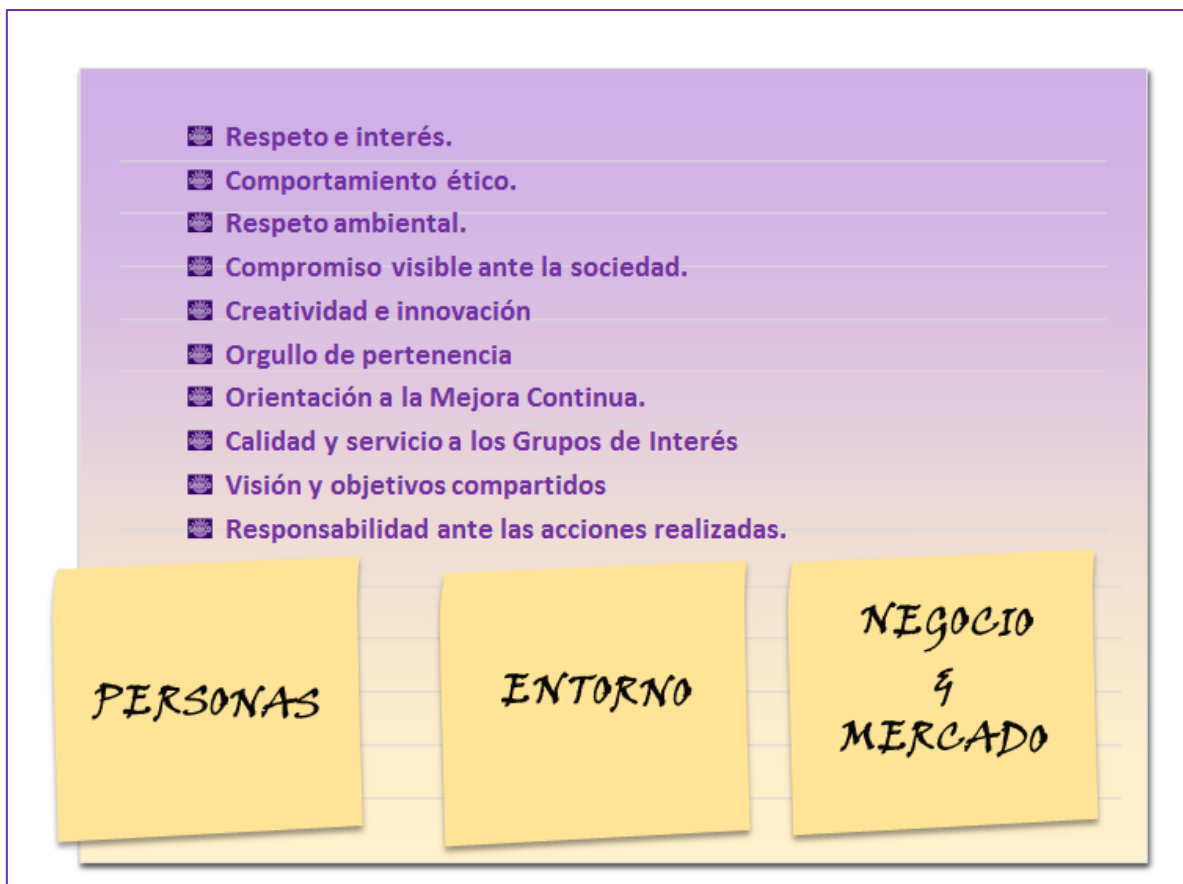
4. VALORES CORPORATIVOS

El **GRUPO SABICO** define unos valores corporativos que deben ser asumidos y aplicados por las personas que lo integran con el objetivo de lograr unos resultados satisfactorios desde el punto de vista técnico, económico y de gestión, que permitan la consolidación y desarrollo de las empresas y una reputación del **GRUPO SABICO** como corporación implicada ante las necesidades y expectativas de sus **Grupos de Interés**.

Una cultura organizativa común, aglutinadora de los valores corporativos, facilitará el logro de las estrategias y visión del **GRUPO SABICO**

Campos de Análisis

El **GRUPO SABICO** establece sus valores con el objeto de responder adecuadamente a los diferentes aspectos en los que las personas establecen relaciones en su actividad laboral como profesionales. La siguiente diapositiva resume los campos y los valores principales que se pretende lograr



5. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES

En relación con las personas:

5.1. Respeto e interés.

Un elemento de cumplimiento inexcusable es la buena educación en el trato entre personas. El respeto a la igualdad, la no discriminación, el no acoso, la dignidad y el dialogo, son elementos claves en las relaciones interpersonales. Las personas del **GRUPO SABICO** mostrarán un respeto y trato digno entre ellas y con las del exterior con las que se relacionen en el desarrollo de su actividad laboral.



5.2. Comportamiento ético.



En el desarrollo de las actividades, en las decisiones que se tomen o en las que se intervenga, así como en las relaciones interpersonales que se mantengan en el ámbito laboral, además de cumplirse las obligaciones legales debe mostrarse un comportamiento honrado, transparente y de confidencialidad, cuando la información tratada así lo requiera.

En relación con el entorno:

5.3. Respeto ambiental.

La modificación ambiental del entorno que produce cualquier actividad humana exige de una forma clara, decidida e implicada que los trabajos que integran los diferentes procesos respeten la flora, la fauna, la atmosfera y el entorno en general. La armonía con el entorno natural es un reto alcanzable y una obligación que debe estar presente en la actuación y comportamiento de todos los que pertenecen al **GRUPO SABICO**.



5.4. Compromiso visible ante la sociedad.



Los problemas sociales y el apoyo solicitado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son elementos a tener en cuenta en una organización responsable y con intención de integrarse en la sociedad civil, como lo es el **GRUPO SABICO**.

Las empresas del **GRUPO SABICO** desarrollarán acciones y proyectos (bien de forma individual, bien conjuntamente) que reduzcan los problemas y necesidades sociales de una forma transparente, de manera que el desarrollo y crecimiento económico empresarial sea armónico con el de la sociedad

En relación con los negocios y mercado:

5.5. Creatividad e innovación.

La reflexión, el análisis y la iniciativa para poner en marcha o proponer nuevas formas de trabajar más eficientes y novedosas en el planteamiento de los procesos y actividades son elementos esenciales en el desarrollo de las compañías del **GRUPO SABICO** y en la captación de nuevos negocios o clientes.



5.6. Orgullo de pertenencia.



La integración en el proyecto empresarial, la asunción de la visión, estrategias y políticas de cada empresa del **GRUPO SABICO**, a lealtad, la confianza en la gestión realizada y la actitud responsable e implicada en la defensa de los intereses de la compañía, potencian su valor y transmiten una imagen de empresa cohesionada, firme y consolidada.

5.7. Orientación a la mejora continua.

El compromiso con la excelencia en la gestión se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, en la búsqueda sistemática de la mejora, en la identificación y aplicación de las mejores prácticas, en el análisis interno de los resultados obtenidos y en el estudio de la posición y evolución de la compañía frente al sector y a los mercados.



La gestión integrada y priorizada de estas actividades es el cauce principal para asegurar la permanencia y crecimiento de las empresas del **GRUPO SABICO**.

Las competencias y capacidades de las compañías del **GRUPO SABICO** son elementos claves que deben desarrollar, tanto los administradores(as) y los directivos(as) del **GRUPO SABICO** en los sectores en los que operen.

Las competencias y capacidades de las compañías del **GRUPO SABICO** son elementos claves que deben desarrollar, tanto los administradores(as) y los directivos(as) del **GRUPO SABICO**, como los trabajadores(as) (formación, detección de mejores prácticas y avances tecnológicos).

5.8. Calidad y servicio a los Grupos de Interés.



Los **Grupos de Interés** son colectivos o entidades que están o pueden estar afectados por los servicios o actividades de la empresa y aquellos otros cuyas opiniones o decisiones afectan a los resultados económicos o a la reputación de las compañías del **GRUPO SABICO**.

El desarrollo de los productos y la prestación de los servicios de la compañía deben orientarse hacia el logro de la satisfacción de los **Grupos de Interés**. Este factor es la plataforma principal para la obtención de unos resultados excelentes y para la evolución positiva del **GRUPO SABICO** a corto, medio y largo plazo.

5.9. Visión y objetivos compartidos.

El análisis de los procesos y servicios, la integración de las necesidades de los mercados, el compromiso con el servicio esencial que prestan y el desarrollo sostenible son elementos claves en el éxito de las compañías del **GRUPO SABICO**. Los análisis y diseños conjuntos obtienen productos más sólidos y precisos que los resultantes de aportaciones individuales. En este contexto el trabajo en equipo se constituye como la herramienta principal.



5.10. Responsabilidad ante las acciones realizadas.

Ante las posibles demandas y consecuencias provenientes de las acciones ejecutadas o de los resultados logrados se mostrará el respeto, la atención y las respuestas adecuadas. El análisis racional y reflexivo de las circunstancias que las desencadenaron y la transmisión de una respuesta franca, ética, rápida y comprometida, servirán para afianzar la reputación e imagen del **GRUPO SABICO**.



6. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Este capítulo recoge los principios y directrices que deben seguir las personas del **GRUPO SABICO** en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la compañía.

6.1. Conducta Deontológica.

Todas las empresas del **GRUPO SABICO** desempeñan un papel primordial en el desarrollo y consolidación de los sectores en los que despliegan sus actividades. El respeto de la legislación, la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

6.1.1. Cumplimiento de la Legislación.

El compromiso de cumplir la legislación en todos sus ámbitos, y hacerlo extensible cuando el trabajo o actividades se efectúan a través de terceros, son premisas inexcusables y de relevancia esencial para mantener la mejor reputación e imagen de ciudadano(a) corporativo implicado y responsable en la defensa del desarrollo de la sociedad y de las personas que la forman.

6.1.2. Integridad, responsabilidad y transparencia.

Todas las personas del **GRUPO SABICO** se comprometen a cumplir sus funciones y responsabilidades respetando los procedimientos establecidos en los sectores de actividad. Se evitarán las descalificaciones o críticas que puedan minar su estabilidad. Todo ello redundará en obtener una reputación de empresa integrada y respetuosa con los(as) clientes, los(as) proveedores(as) y el resto de colectivos con los que se tenga relación.

Las personas se comprometerán a mostrar la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad.

Existe el compromiso de no transmitir ni difundir información secreta, privada o confidencial de los(as) participantes en los mercados donde las compañías del **GRUPO SABICO** desarrollan sus actividades.

6.2. Entorno de Trabajo.

Las condiciones de trabajo y la seguridad son para **GRUPO SABICO** elementos básicos en el entorno que ofrece a sus trabajadores(as) y a las personas que desarrollan parcial o totalmente sus jornadas de trabajo en sus distintos centros. También tienen esta consideración la protección de la salud, el respeto y la igualdad de oportunidades

6.2.1. Respeto, dignidad y no discriminación.

Los(as) concernidos(as) por este código mostrarán el debido respeto y cortesía a sus compañeros/as, **Grupos de Interés** y terceros(as) con los que, como consecuencia de su actividad y funciones, tengan relación. La base de una relación fructífera y satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, de la igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos.

Un entorno libre y respetuoso es un derecho que tienen todas las personas que trabajan en el **GRUPO SABICO**.

No se tolerarán amenazas, ni actos de violencia o de intimidación de ningún tipo en los centros de trabajo.

No se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, ya sean verbales o físicos, ni se tolerará ningún tipo de discriminación, ni acoso por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o grupal.

6.2.2. Seguridad y Salud Laboral.

La seguridad y salud de las personas son elementos esenciales, cada una de las personas del **GRUPO SABICO** debe cumplir escrupulosamente la normativa de prevención de riesgos laborales o de protección de la seguridad y salud laboral, hacer uso de instrumentos de protección individual adecuados y atender las reglas y prácticas internas sobre el particular en el lugar de trabajo.

6.2.3. Ausencia de drogas ilegales.

En las instalaciones o puestos de trabajo de la empresa está terminantemente prohibida la posesión. Distribución o consumo de todo tipo de drogas ilegales.

No se permitirá la incorporación al trabajo bajo los efectos del alcohol o de otras drogas.

6.3. **Instalaciones y Medios Auxiliares.**

El **GRUPO SABICO**, como conjunto de empresa de prestación de servicios a terceros (y cada vez más frecuentemente con un alto componente tecnológico), completamente concienciadas con la responsabilidad corporativa y cuyos resultados dependen sobremanera de la fiabilidad y eficiencia de sus instalaciones (internas y externas), tiene como directriz básica su uso apropiado en todos los casos, el mantenimiento preventivo y predictivo en los plazos recomendados y el análisis y mejora de los ciclos de vida de su equipamiento y el de los clientes.

El cuidado, orden y estado de las instalaciones son parte importante de la valoración de las compañías del **GRUPO SABICO** por parte de los **Grupos de Interés**. El mal uso o sobreutilización de los recursos incrementa innecesariamente el daño ambiental de las actividades de la empresa.

6.3.1. Protección y uso de las instalaciones y equipos.

Todas las personas del **GRUPO SABICO** están obligadas a mantener el entorno de trabajo e instalaciones en correcto estado de funcionamiento y de seguridad. Se deberá, por tanto, hacer un uso adecuado y respetuoso e informar a las unidades organizativas responsables de las instalaciones, edificios o medios cuando estos no presenten las condiciones previstas, tengan un mal funcionamiento, generen un gasto innecesario o, como consecuencia de alguna incidencia, supongan un riesgo potencial de accidente o de lesión. De esta forma se ayudará a mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.

Se colaborará en mantener las instalaciones limpias y adecuadamente ordenadas. Un puesto de trabajo o un área sin orden dificulta la gestión eficiente de las funciones y responsabilidades.

6.3.2. Uso de datos y de los sistemas de información.

El uso de las herramientas de correo electrónico y de consulta (intranet e internet) debe ser el preciso para el adecuado desarrollo del puesto y de sus funciones. No se utilizarán de forma abusiva en beneficio propio, ni para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de las compañías del **GRUPO SABICO**.

Tampoco podrán utilizarse para cometer actos ilegales o para infringir las directrices de no discriminación, acoso en el trabajo o cualquier otra razón ajena al uso lógico en los puestos de trabajo.

Solo se accederá a los sistemas informáticos a los que se esté autorizado. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pueda afectar a la seguridad de los sistemas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos. Tampoco podrán hacerse copias no autorizadas de programas informáticos desarrollados internamente o adquiridos por las empresas del **GRUPO SABICO** a terceros.

6.3.3. Robos o apropiaciones indebidas de los activos o de la información.

Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas propiedad del **GRUPO SABICO** o de terceros que estén en las instalaciones de la empresa. Se incluye no solo la protección ante usos no autorizados sino también el robo y su utilización con un propósito ilegal o inadecuado y la apropiación indebida.

No está permitido retirar, eliminar o destruir efectos de valor de la compañía, salvo por las unidades organizativas que tienen entre sus funciones estos cometidos.

Toda la información contenida en soportes físicos (papel, etc.) o en soporte electrónico (intranet u ordenadores de la empresa) es parte del conocimiento y valor de la empresa y por tanto de su propiedad. Así no puede venderse ni cederse a terceros sin la autorización de la dirección responsable. Dicha información no podrá llevarse de la empresa cuando se cese la actividad en ella.

6.4. Gestión Comercial.

Todos los **Grupos de Interés** (accionistas, clientes, administración, reguladores, proveedores, organismos sociales, etc.) son piezas claves en la obtención de los resultados y reputación de las compañías del **GRUPO SABICO**. Las relaciones con ellos deben de ser francas, leales, respetuosas y éticas.

Especial relevancia son las relaciones del **GRUPO SABICO** con los(as) proveedores(as) y clientes(as), dado que son los que tienen mayor relación con los procesos y servicios prestados por las compañías. Con los(as) clientes(as) y usuarios(as) deberá existir el compromiso de suministrarles(as) servicios y productos que satisfagan sus necesidades y requerimientos. Con los proveedores(as), las decisiones de compra deberán tomarse en función de la calidad, del coste de los suministros y servicios y de su comportamiento responsable desde un punto de vista ambiental y social. La asunción de este código por parte de los proveedores(as) será tenida en cuenta por **GRUPO SABICO** a la hora de homologarlos(as).

6.4.1. Prácticas fraudulentas o promesas engañosas.

En las relaciones con cualquier **Grupo de Interés** no se harán promesas o manifestaciones falsas cuya decisión no recaiga en la persona que las hace.

Los **Grupos de Interés** tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. Cualquier problema o malentendido debe resolverse para permitir una competencia leal.

6.4.2. Sobornos, corrupción y comisiones ilegales.

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor irregulares.

Las personas del **GRUPO SABICO** se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago (en efectivo o en especie) o comisión ilegal dentro de las gestiones comerciales o por otras circunstancias.

No se efectuarán en nombre del **GRUPO SABICO** aportaciones monetarias o de cualquier otra forma a administraciones o funcionarios públicos, para obtener una posición de ventaja o influencia. Tampoco se harán donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos, organismos públicos o agentes sociales, de manera no transparente.

6.4.3. Privacidad y protección de datos.

Tanto en la información aportada por clientes o por proveedores, como otros datos que se tengan de índole personal o empresarial, se mantendrá la privacidad en todos los casos, salvo que sean exigidos por las autoridades judiciales. Tanto unos con otros son **Grupos de Interés** básicos para la continuidad de la compañía por lo tanto, no se puede transmitir ninguna información que los comprometa, minusvalore su reputación o supongan una pérdida en su competitividad.

6.4.4. Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.

Se realizará un seguimiento de los bienes o servicios prestados por proveedores(as), evaluándolos de una forma justa de acuerdo con los términos acordados.

Si la evaluación es ecuaníme y exacta se podrán tomar decisiones justas y válidas sobre los hechos constatados. En este apartado tiene especial relevancia el seguimiento llevado a cabo sobre el cumplimiento de los requisitos medioambientales, de seguridad laboral y de respeto de los derechos humanos que hayan hecho los proveedores(as) en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa.

6.5. Medioambiente y Desarrollo.

El **GRUPO SABICO** colaborará en la solución de los problemas ambientales y sociales existentes tal y como se expone en la “Política Integrada”.

Evitar la contaminación, no malgastar los recursos básicos, evitar la degradación del entorno y el calentamiento de la atmosfera (en la medida de nuestras posibilidades), así como el cuidado de la flora y la fauna son aspectos esenciales en el desarrollo de las actividades corporativas.

6.5.1. Uso racional de la energía y de los recursos básicos.

Las personas del **GRUPO SABICO** asumen los principios contenidos en el “Código de Buenas Prácticas Medioambientales”. Su respeto y cumplimiento asegura la minimización del impacto ecológico y el uso racional de la energía eléctrica, combustibles, papel, tintas de impresión, agua y demás materias cuyo consumo suponga un daño para el planeta o para sus recursos.

Las personas deberán informar a los(as) responsables que correspondan cuando detecten circunstancias o situaciones que puedan suponer o supongan el contenido ineficiente o pérdidas de materias (agua, papel, etc.), sustancias (aceite, combustibles) o energía, especialmente si estas se producen fuera de los procesos controlados de la compañía.

6.5.2. Desarrollo sostenible.

En la medida de sus posibilidades las personas del **GRUPO SABICO** están invitadas a colaborar en el desarrollo de la sociedad. Un comportamiento activo y comprometido servirá para lograr una reputación de empresa ética, responsable y decididamente implicada en el desarrollo sostenible.

También es necesaria la traslación de estos principios a proveedores(as) y colaboradores(as) sobre todo en el respeto de los principios del Pacto Mundial y de los compromisos que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las distintas convenciones que la desarrollan.

6.6. Conflictos de Intereses.

Los conflictos de intereses aparecen cuando se presenta alguna circunstancia o situación en la que los intereses individuales, familiares o de personas cercanas a los empleados(as), directivos(as) o administradores(as) divergen de los intereses de la empresa.

Todas las acciones o decisiones en las que participe una persona del **GRUPO SABICO** deben orientarse al objetivo de mantener la continuidad de la empresa y al logro de una reputación intachable.

6.6.1. Consejos de Administración.

Las personas del **GRUPO SABICO** no podrán ser miembros de ningún consejo de administración u órgano de similar naturaleza de ninguna empresa que mantenga competencia directa. Sí podrán participar en los de organizaciones no gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro, siempre que esta posición no sea utilizada para favorecer posibles colaboraciones de las empresas del **GRUPO SABICO** con dichas entidades sociales en detrimento de otras.

6.6.2. Ocupación fuera de la empresa.

Ninguna actividad o servicio que se preste externamente deberá suponer una pérdida de eficiencia o de productividad en el puesto de trabajo. No se utilizarán los medios, el tiempo de permanencia o las instalaciones de las empresas del **GRUPO SABICO** para esos fines. Tampoco se deberán prestar servicios en cualquier entidad con relacionada con el sector propio de la empresa para evitar conflictos de intereses, ni mantener relaciones personales o familiares, sin informar expresamente y con carácter previo a la dirección de la empresa.

6.6.3. Información Confidencial.

Si por razones de trabajo se posee una información confidencial o ventajosa no deberá utilizarse en beneficio propio. Su uso inadecuado puede poner a la compañía en una situación en la que su reputación o situación económica pudiera verse afectada. En aquellos casos que se considere necesario se firmarán acuerdos de confidencialidad específicos para cada proyecto o actuación concreta.

La información confidencial se protegerá evitando que por descuido sea de lectura o conocimiento por personas ajenas a ella. En el caso de que se deba transmitir electrónicamente alguna información confidencial deberá ser encriptada o protegida debidamente.

6.6.4. Regalos, préstamos o invitaciones.

No se admitirán regalos, préstamos (especialmente de personas físicas o jurídicas relacionadas con las actividades de la empresa) o invitaciones de terceras personas que puedan provocar una pérdida de la independencia y de la ecuanimidad en las relaciones comerciales o servicios. Las acciones publicitarias o comerciales no tendrán esta consideración siempre y cuando el valor o los medios empleados puedan considerarse desproporcionados al objetivo de la acción.

6.6.5. Propiedad o participación en el capital de empresas.

Se evitará tener un interés financiero significativo en aquellas empresas con las que **GRUPO SABICO** mantenga o esté en vías de mantener relaciones comerciales o sean competencia directa. Como referencia estimativa se aporta la cifra de un 5% del capital o acciones de la compañía. En casos dudosos o de causa sobrevenida se consultará con la dirección de la empresa.



7. COMISIÓN DE GESTIÓN ÉTICA.

El sistema para la entrada y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código Ético será administrado por la Comisión Ética del **GRUPO SABICO**, formada por la **Presidencia, Dirección General, Asesoría Jurídica y Dirección de RR.HH.**, en esta última recaerán las responsabilidades funcionales del puesto de “Gestor Ético”, siendo su misión principal la actuación de forma independiente, reportando al final de cada ejercicio a la Comisión Ética en la forma, manera y frecuencia que cada acción requiera específicamente..

Cualquier empleado(a) del **GRUPO SABICO** o persona de un **Grupo de Interés** podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código Ético en una de las empresas del **GRUPO SABICO** o en sus empleados(as).

Las denuncias se cursarán, preferentemente por vía electrónica (rsc@sabico.com , rsc@bicolan.com). En el apartado “Responsabilidad Corporativa” de la web (www.sabico.com) habrá un canal a través del cual y sin conocimiento de esta se transmitirán por vía electrónica las denuncias al Gestor Ético.

El Gestor analizará la información presentada, solicitará las pruebas correspondientes y, si procede, presentará los expedientes con toda la información que posea a la Comisión.

Para poder recibir y dar por válida la denuncia deberán existir los siguientes condicionantes:

- **Denunciante(a) con nombre y apellidos y con número de identidad o código correspondiente de identificación.**
- **Argumentos o pruebas veraces y precisas que soporten la denuncia.**
- **Persona o colectivo denunciado (incluida la empresa en su conjunto).**

El sistema asegurará la no represalia y la confidencialidad en todas sus fases. El Gestor Ético y el(la) denunciante(a), firmarán un acuerdo de confidencialidad, que en el caso de incumplimiento podrá ocasionar las demandas por daños y perjuicios que se estimen oportunas, respondiendo de ello ante los organismos judiciales correspondientes.

No obstante, aquellas denuncias que no incluyan la identidad del (la) denunciante(a) también serán evaluadas y tramitadas si las pruebas aportadas y las posteriores investigaciones evidencian un incumplimiento real.

8. DECLARACIÓN POLÍTICA INTEGRADA

POLITICA INTEGRADA CALIDAD / MEDIOAMBIENTE / PREVENION / RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Política Integrada del GRUPO SABICO se define como:

El suministro de forma consistente de servicios que satisfagan los requisitos de los clientes así como los legales y reglamentarios aplicables tanto en lo referente a los propios servicios como en lo relativo a la seguridad y salud laboral y el medioambiente.

El aumento de la satisfacción del cliente mediante la eficaz aplicación del SGI, incluyendo los procesos para su mejora continua y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos arriba citados.

La prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos tanto en las instalaciones propias como en las del cliente.

La mejora de las condiciones de trabajo y el cuidado de la salud de las personas, mediante las directrices de protección y prevención integradas en las actividades de trabajo, de tal forma que no puedan disociarse y contando con la colaboración y participación de los trabajadores.

La integración dentro de su estrategia y gestión de aspectos sociales, laborales y éticos que vayan más allá de las exigencias legales, con el objetivo general de generar riqueza y bienestar para la sociedad de forma sostenible.

Este compromiso se materializa a través de la adopción de una ética empresarial responsable, de un código de conducta y buen gobierno y de la integración de requisitos específicos dentro del sistema de gestión integrado.

Victor Barranco Jimenez
DIRECTOR GENERAL



